

### ADENDA N°3

#### INVITACIÓN ABIERTA No. 008 FFIE DE 2019

**OBJETO: “LA CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES QUE HABILITEN PROPONENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE OBRA QUE COMPRENDAN LA EJECUCIÓN DE DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y OBRA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE”**

En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio de 2019, el Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa FFIE, en concordancia con el Principio de Transparencia que rige el proceso de selección procede a expedir e integrar a los Términos de Condiciones Contractuales la presente ADENDA N°3,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Modificar en los TCC el numeral **4.11. Condiciones para presentar Propuesta para más de un grupo** el cual quedará así:

***“4.11. Condiciones para presentar Propuesta para más de un grupo***

*Los Proponentes que se presenten a más de un Grupo deberán entregar **UNA (1) ÚNICA PROPUESTA CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS.** Respecto a la PROPUESTA ECONÓMICA, deberán diligenciar un (1) SOLO FORMATO 10 y 10A para el Grupo o los Grupos a los cuales se están presentando.*

*Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá presentar un (1) **FORMATO N° 15 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE** y un (1) **FORMATO N°16 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE**, para cada uno de los grupos a los cuales presente oferta.”*

*De igual forma, si el Proponente presenta oferta para varios grupos dentro de una misma Categoría de Ejecución podrá utilizar los mismos contratos indistintamente del número de grupos a los que se presente; En caso que presente oferta para grupos que se encuentren en categorías de ejecución diferente, podrá presentar los mismos contratos utilizados en otros grupos siempre y cuando cumplan con lo establecido en los numerales **6.2.2. Experiencia Específica Habilitante** y **8.2.2. Experiencia Específica Adicional del Proponente** respectivamente.*

**SEGUNDO:** Adicionar el literal o) en los TCC el numeral **5.1.9 Contenido y Reglas para la presentación de las propuestas** el cual quedará así:

***“5.1.9 Contenido y Reglas para la presentación de las propuestas***

*(...)*

***o) El **FORMATO N° 19- FORMATO ÚNICO DE VINCULACIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**, y toda la información referente al mismo, deberá entregarse en un (1) sobre separado al de la propuesta.”***

**TERCERO:** Modificar en los TCC el numeral 5.6. **Cronograma** el cual quedará así:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de la Versión Preliminar de los TCC	Viernes, 21 de Junio de 2019	<a href="http://www.alianza.com.co/ffie">www.alianza.com.co/ffie</a> , <a href="http://www.alianza.com.co">www.alianza.com.co</a> , ruta: Alianza Fiduciaria / Productos y Servicios / Fideicomisos / Publicaciones legales
Observaciones de la Versión Preliminar de los TCC	Martes, 2 de Julio de 2019	<a href="mailto:consorcioFFIE@alianza.com.co">consorcioFFIE@alianza.com.co</a>
Respuestas a las observaciones de la Versión Preliminar de los TCC	Viernes 12 de julio de 2019	<a href="http://www.alianza.com.co/ffie">www.alianza.com.co/ffie</a> , <a href="http://www.alianza.com.co">www.alianza.com.co</a> , ruta: Alianza Fiduciaria / Productos y Servicios / Fideicomisos / Publicaciones legales
Publicación TCC.	Viernes 12 de julio de 2019	<a href="http://www.alianza.com.co/ffie">www.alianza.com.co/ffie</a> , <a href="http://www.alianza.com.co">www.alianza.com.co</a> , ruta: Alianza Fiduciaria / Productos y Servicios / Fideicomisos / Publicaciones legales
Audiencia de aclaración TCC y Matriz de Riesgo	Miércoles, 17 de julio de 2019	PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA—FFIE  Hora:9:30 am  Lugar: Calle 94 A N° 13- 72 – Auditorio Primer Piso  Bogotá D.C., Colombia  <b>Nota:</b> Para el ingreso a las instalaciones se debe presentar un documento de identificación.
Plazo para presentar Observaciones a los TCC	Miércoles, 17 de julio de 2019	<a href="mailto:consorcioFFIE@alianza.com.co">consorcioFFIE@alianza.com.co</a>
Respuesta a observaciones de los TCC	Lunes 22 de julio de 2019	<a href="http://www.alianza.com.co/ffie">www.alianza.com.co/ffie</a> , <a href="http://www.alianza.com.co">www.alianza.com.co</a> , ruta: Alianza Fiduciaria / Productos y Servicios / Fideicomisos / Publicaciones legales
Plazo máximo para publicación de adendas	Miércoles, 31 de julio de 2019	<a href="http://www.alianza.com.co/ffie">www.alianza.com.co/ffie</a> , <a href="http://www.alianza.com.co">www.alianza.com.co</a> , ruta: Alianza Fiduciaria / Productos y Servicios / Fideicomisos / Publicaciones legales

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo máximo para presentar Propuesta	Jueves, 01 de agosto de 2019	PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA—FFIE Hora de cierre de la invitación y de recibo de propuestas hasta las 11:00 am <b><u>Calle 94 A N° 13- 72 - Primer piso Oficina de Correspondencia UG-FFIE</u></b> Bogotá D.C., Colombia
Audiencia de Recepción y Apertura de Propuestas	Jueves, 01 de agosto de 2019	A partir de las 11:00 am <b><u>Calle 94 A N° 13- 72 - Auditorio</u></b> Bogotá D.C., Colombia <b>Nota:</b> Para el ingreso a las instalaciones se debe presentar un documento de identificación.
Publicación del informe de evaluación	Martes, 13 de agosto de 2019	<u><a href="http://www.alianza.com.co/ffie">www.alianza.com.co/ffie</a></u> , <u><a href="http://www.alianza.com.co">www.alianza.com.co</a></u> , ruta: Alianza Fiduciaria / Productos y Servicios / Fideicomisos / Publicaciones legales
Subsanación y Observaciones al informe de evaluación	Viernes, 16 de agosto de 2019	consorcioFFIE@alianza.com.co
Respuesta Observaciones a Informe de Evaluación	Miércoles, 21 de agosto de 2019	<u><a href="http://www.alianza.com.co/ffie">www.alianza.com.co/ffie</a></u> , <u><a href="http://www.alianza.com.co">www.alianza.com.co</a></u> , ruta: Alianza Fiduciaria / Productos y Servicios / Fideicomisos / Publicaciones legales
Publicación Informe de Evaluación Final	Miércoles, 21 de agosto de 2019	<u><a href="http://www.alianza.com.co/ffie">www.alianza.com.co/ffie</a></u> , <u><a href="http://www.alianza.com.co">www.alianza.com.co</a></u> , ruta: Alianza Fiduciaria / Productos y Servicios / Fideicomisos / Publicaciones legales
Audiencia de Desempate	Jueves, 22 de agosto de 2019	PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA—FFIE CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA Hora: 9:30 am Lugar: Calle 94 A N° 13- 72 - Auditorio Primer Piso Bogotá D.C., Colombia <b>Nota:</b> Para el ingreso a las instalaciones se debe presentar un documento de identificación

**CUARTO:** Adicionar a los Términos de Condiciones Contractuales el numeral **6.1.13. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral, aportes parafiscales** el cual quedará así:

***“6.1.13. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral, aportes parafiscales***

*Si el Proponente es persona natural nacional, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social, aportes parafiscales, del mes anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.*

*Si la persona natural o jurídica nacional no tiene personal a cargo y por ende no esté obligada a efectuar el pago de aportes parafiscales y de seguridad social, deberá indicar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento en documento Anexo, de conformidad con el Formato No. 8.*

*La persona natural y/o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no está obligado al pago de los aportes, a seguridad social y parafiscales, en documento Anexo, de conformidad con el Formato. No. 8.*

*Cuando el Proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación de la siguiente manera:*

- *Si Proponente no tiene o no está obligado a contar con revisor fiscal, deberá presentar una certificación expedida por contador público y el representante legal.*
- *Si el Proponente de acuerdo con la Ley esté obligado a contar con revisor fiscal o cuando por estatutos así se dispuso, deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal.*

*La certificación deberá indicar de manera expresa el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que ha realizado el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. Para efectos de la presentación de la certificación indicada, podrá consultarse el Formato No. 9.”*

**QUINTO:** Modificar en los TCC el numeral **6.2.2 Experiencia Específica Habilitante** en el literal g) el cual quedará así:

***“6.2.2 Experiencia Específica Habilitante***

*(...)*

***g) Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá presentar un (1) FORMATO N° 15 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE y un (1) FORMATO N°16 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE, para cada uno de los grupos a los cuales presente oferta.”***

**SEXTO:** Modificar en los TCC el numeral **6.3.3 Indicadores de Capacidad Financiera** el cual quedará así:

**“6.3.3 Indicadores de Capacidad Financiera**

(...)

Además de los anteriores indicadores, los Proponentes individuales y/o plurales deberán cumplir con los indicadores de Capital de Trabajo y Patrimonio, según las condiciones que se muestran a continuación

<b>Indicador</b>	<b>Índice Requerido</b>	<b>Fórmula Oferente Individual</b>	<b>Fórmula Oferente Plural</b>
Índice de Endeudamiento (IE)	Menor o Igual a 75%	$IE = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$IE = \frac{\sum PTn \times \%n}{\sum ATn \times \%n} (\%)$
Razón Cobertura de Intereses (CI)	Mayor a 1	$CI = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	$CI = \frac{\sum UOn \times \%n}{\sum Gl n \times \%n}$
Capital de Trabajo (CT)	Mayor o Igual al 15% de valor de la categoría de ejecución del grupo de mayor valor, si presenta oferta para dos grupos o más grupos.	CT= Activo Corriente – Pasivo Corriente	CT = $\sum ACn - \sum PCn$ Sumatoria Simple
Patrimonio	Mayor o Igual al 15% de valor de la categoría de ejecución del grupo de mayor valor, si presenta oferta para dos grupos o más grupos.	Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total	Patrimonio = $\sum ATn - \sum PTn$ Sumatoria Simple

Dónde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.

PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.

PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Gl n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.

CT= Capital de trabajo

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

**Nota 1:** Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior, con excepción de los indicadores de **Capital de Trabajo** y **Patrimonio** los cuales se acreditarán con la sumatoria simple de cada componente. La Entidad no permitirá la participación de

*proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales con valores de capital de trabajo y patrimonio negativos, **so pena de RECHAZO.***

*(...)”*

**SÉPTIMO:** Modificar en los TCC el numeral **7.1. Valor Propuesta Económica** el cual quedará así:

***“7.1. Valor Propuesta Económica***

*(...)”*

*Los valores deberán incluir todos los costos directos e indirectos, de acuerdo con lo establecido en los TCC y el Anexo Técnico:*

- **Costos Directos:**
  - a) *Materiales*
  - b) *Herramientas*
  - c) *Equipos (Equipos de inyección, planta eléctrica, subestación, entre otros enunciados en el Anexo Técnico)*
  - d) *Mano de obra*
  - e) *Transporte de materiales para todos los proyectos con distancias menores de 30 kilómetros del casco urbano*

*(...)”*

**OCTAVO:** Modificar en los TCC el numeral **7.1.2. Verificación Aritmética** el cual quedará así:

***“7.1.2. Verificación Aritmética”*** el cual quedará así:

*La UG-FFIE efectuará la revisión aritmética de la información contenida en el **FORMATO NO. 10 – PROPUESTA ECONÓMICA**, a los siete (7) primeros Proponentes habilitados en el orden de elegibilidad de cada grupo, razón por la cual se reserva el derecho de verificar y corregir los errores aritméticos verificando el cumplimiento de los siguientes aspectos:*

- *Los precios unitarios propuestos no podrán superar el 100% del precio establecido en los Anexos 3 y 3A, para cada grupo.*
- *(...)”*

**NOVENO:** Modificar en los TCC el numeral **8.2.2. Experiencia Específica Adicional del Proponente (Máximo 90 puntos)** el cual quedará así:

***“8.2.2. Experiencia Específica Adicional del Proponente (Máximo 90 puntos)***

*Los contratos deben estar registrados en el RUP del proponente individual o en cada uno de los RUP de los integrantes del proponente plural **y deben ser diferentes a los contratos seleccionados para acreditar la experiencia específica habilitante del Proponente.***

*El único documento válido para acreditar la experiencia específica adicional del proponente será el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)**. Sin embargo, el*

proponente deberá aportar las certificaciones de los contratos que registre el RUP, que le permitan acreditar experiencia en **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES**, que indique el **valor**, expresado en **SMMLV** a la fecha de su terminación y diligenciar el **FORMATO 16. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE.**

La UG-FFIE verificará que la experiencia aportada por el proponente, relacionada y clasificada en el RUP, cumpla con la clasificación UNSPC, y de cumplimiento a la totalidad de los requerimientos mínimos de experiencia adicional exigida al proponente. En caso contrario, no se tendrá en cuenta dicha experiencia, para efectos de evaluación en el presente proceso.

La Propuesta podrá tener un puntaje máximo de noventa (90) puntos y se calcularán de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE CONTRATOS CATEGORÍA DE EJECUCIÓN \$10.000.000.000.00**

<b>REQUISITO</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>Si la Sumatoria en términos de SMMLV de las edificaciones ejecutadas, mediante <b>máximo 5 contratos</b> certificados es mayor o igual al <b>100%</b> de la categoría máxima de ejecución.</i>	<b>90</b>
<i>Si la Sumatoria en términos de SMMLV de las edificaciones ejecutadas, mediante <b>máximo 5 contratos</b> certificados es mayor o igual al <b>75%</b> e inferior al <b>100%</b> de la categoría máxima de ejecución.</i>	<b>70</b>
<i>Si la Sumatoria en términos de SMMLV de las edificaciones ejecutadas, mediante <b>máximo 5 contratos</b> certificados es mayor o igual al <b>50%</b> e inferior al <b>75%</b> de la categoría máxima de ejecución.</i>	<b>60</b>
<i>Si la Sumatoria en términos de SMMLV de las edificaciones ejecutadas, mediante <b>máximo 5 contratos</b> certificados es menor al <b>50%</b> de la categoría máxima de ejecución.</i>	<b>40</b>

**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE CONTRATOS CATEGORÍA DE EJECUCIÓN \$30.000.000.000.00**

<b>REQUISITO</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>Si la Sumatoria en términos de SMMLV de las edificaciones ejecutadas, mediante <b>máximo 7 contratos</b> certificados es mayor o igual al <b>100%</b> de la categoría máxima de ejecución.</i>	<b>90</b>
<i>Si la Sumatoria en términos de SMMLV de las edificaciones ejecutadas, mediante <b>máximo 7 contratos</b> certificados es mayor o igual al <b>75%</b> e inferior al <b>100%</b> de la categoría máxima de ejecución.</i>	<b>70</b>
<i>Si la Sumatoria en términos de SMMLV de las edificaciones ejecutadas, mediante <b>máximo 7 contratos</b> certificados es mayor o igual al <b>50%</b> e inferior al <b>75%</b> de la categoría máxima de ejecución.</i>	<b>60</b>

<i>Si la Sumatoria en términos de SMMLV de las edificaciones ejecutadas, mediante <b>máximo 7 contratos</b> certificados es menor al <b>50%</b> de la categoría máxima de ejecución.</i>	<b>40</b>
--	-----------

**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE CONTRATOS CATEGORÍA DE EJECUCIÓN \$44.000.000.000.00**

<b>REQUISITO</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>Si la Sumatoria en términos de SMMLV de las edificaciones ejecutadas, mediante <b>máximo 10 contratos</b> certificados es mayor o igual al <b>100%</b> de la categoría máxima de ejecución.</i>	<b>90</b>
<i>Si la Sumatoria en términos de SMMLV de las edificaciones ejecutadas, mediante <b>máximo 10 contratos</b> certificados es mayor o igual al <b>75%</b> e inferior al <b>100%</b> de la categoría máxima de ejecución.</i>	<b>70</b>
<i>Si la Sumatoria en términos de SMMLV de las edificaciones ejecutadas, mediante <b>máximo 10 contratos</b> certificados es mayor o igual al <b>50%</b> e inferior al <b>75%</b> de la categoría máxima de ejecución.</i>	<b>60</b>
<i>Si la Sumatoria en términos de SMMLV de las edificaciones ejecutadas, mediante <b>máximo 10 contratos</b> certificados es menor al <b>50%</b> de la categoría máxima de ejecución.</i>	<b>40</b>

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia adicional del proponente podrá ser acreditada por cualquiera de sus integrantes y será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal en la cual fue adquirida.

Para acreditar la **EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE** se deberán allegar, junto con la propuesta al momento de cierre, contratos diferentes a los presentados para los requisitos habilitantes.

Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral 6.2. Acreditación de Condiciones Técnicas de los TCC, excluyendo lo indicado en literal a). del numeral 6.2.4 Reglas para la valoración de la experiencia específica habilitante.

**El no allegar CON LA PROPUESTA AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO las certificaciones adicionales exigidas para acreditar la EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL** o no cumplir con la experiencia específica adicional, dará lugar a que la propuesta obtenga cero (0) puntos de calificación por este concepto.

El proponente persona natural extranjera sin domicilio en Colombia o el proponente persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN EN EDIFICACIONES**, mediante la presentación de las certificaciones solicitadas en la experiencia específica adicional del proponente.

*Adicionalmente deberán contener como mínimo la siguiente información:*

- *Nombre del contratante.*
- *Nombre del contratista.*
- *Objeto del contrato.*
- *Teléfono y dirección del Contratante. Entiéndase por entidad Contratante aquella entidad de derecho público o privado que contrató el Proyecto.*
- *Valor total del contrato o el correspondiente a las obras que se pretenden acreditar.*
- *Lugar de ejecución.*
- *Actividades ejecutadas (según los requerimientos del TCC).*
- *Constancia de recibo final de las obras objeto del contrato, con indicación de la fecha correspondiente.*
- *Plazo del Contrato.*
- *Si el contrato se ejecutó en oferta plural u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse copia del documento de constitución de la oferta plural o la forma conjunta respectiva, o copia del contrato celebrado cuando en este consten tales porcentajes de participación.*
- *Fecha de inicio y terminación*
- *Suscrita por el contratante*

*El puntaje por experiencia específica adicional del proponente natural extranjero sin domicilio en Colombia o proponente jurídico extranjero sin sucursal en Colombia, actuando como proponente individual o como integrante de un proponente plural, se asignará de acuerdo al cumplimiento de los requisitos mínimos para la acreditación de la experiencia específica adicional, las reglas para la valoración de la experiencia y a los criterios de asignación de puntaje descritos en el presente numeral.*

*La información sobre la Experiencia específica adicional del proponente se deberá diligenciar en el **FORMATO 16. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE.***

**DÉCIMO:** Modificar en los TCC el numeral “**8.3. “Criterios de Desempate”** el cual quedará así:

### **“8.3. Criterios de Desempate**

*Quando dos o más Propuestas obtengan la misma calificación total dentro de la presente invitación, se considerará que hay empate, evento en el cual se aplicarán los siguientes criterios para su desempate:*

- a)** *Se preferirá quien tenga la mayor calificación en el primero de los criterios de evaluación puntuables; si el empate persiste, se escogerá la Propuesta que haya tenido el mayor puntaje en el segundo aspecto ponderable y así sucesivamente.*
- b)** *Si llegase a persistir el empate entre los Proponentes, la escogencia se hará por sorteo con balotas, de la siguiente forma:*

**i. Primera Serie.** En esta primera serie, se procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Se sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

**ii. Segunda Serie.** Se procederá a incorporar en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás Proponentes. El Proponente que en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y así de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta que se asigne el orden correspondiente al total de empatados. Una vez se cuente con los todos los Proponentes ubicados en el orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.”

**DÉCIMA PRIMERA:** Modificar en los TCC el numeral **9.1. Condiciones especiales por Grupos** el cual quedará así:

**“9.1. Condiciones especiales por Grupos**

(...)

*En caso de que el proponente se haya presentado a varios grupos y este resulte en primer orden de elegibilidad en uno de ellos, inmediatamente ocupará el último lugar del orden de elegibilidad del siguiente grupo o grupos a los que se haya presentado, teniendo en cuenta que la asignación de los grupos se hará de manera ascendente del uno (1) al diecisiete (17) de acuerdo con el orden establecido en el numeral 3.4. de los presentes TCC.*

(...)”

**DÉCIMA SEGUNDA:** Modificar en los TCC el numeral **6.1.4.1. Características Generales de las Garantías** el cual quedará así:

**“6.1.4.1. Características Generales de las Garantías:**

(...)

- **Vigencia:** La garantía de seriedad deberá tener una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el PA-FFIE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el PA-FFIE.

**Nota:** En caso de no asignarse un contrato en los primeros doce (12) meses, el proponente deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta por seis (6) meses más, a aquellos Proponentes que se encuentren habilitados en el orden de elegibilidad

(...)"

**DÉCIMA TERCERA:** Modificar en el Anexo Técnico de los TCC el numeral **3.2. Personal Variable por Contrato de Obra** el cual quedará así:

**"3.2. Personal Variable por Contrato de Obra:**

(...)

*El personal deberá estar disponible en las Fases 1, 2 y 3 de cada Contrato de Obra y cumplir con mínimo lo siguiente:*

*Fases 1*

Cant	Cargo a desempeñar	Formación académica -Tiempo mínimo de expedición de la matrícula profesional	Experiencia específica		% de dedicación en la duración total del contrato producto del presente proceso de selección
			Como/ En	Número de contratos	
1	Coordinador de Estudios y Diseño	Profesional en arquitectura <b>10 AÑOS</b>	Coordinador y/o Director de consultorías de estudios y diseños de edificaciones cubiertas.	La sumatoria en máximo 4 contratos deberá acreditar como mínimo un valor igual o superior a <b>540 SMMLV</b> del año de terminación de cada proyecto	<b>50%</b> en cada proyecto y en todo caso, deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando se lo requiera
1	Arquitecto Diseñador	Profesional en arquitectura <b>10 AÑOS</b>	Arquitecto diseñador en consultorías de estudios y diseños de edificaciones cubiertas	La sumatoria en máximo 4 contratos deberá acreditar como mínimo un valor igual o superior a <b>540 SMMLV</b> del año de terminación de cada proyecto	<b>100%</b> en cada proyecto y en todo caso, deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando se lo requiera
1	Arquitecto Urbanista	Profesional en arquitectura con posgrado en diseño urbano, o áreas de urbanismo <b>7 AÑOS</b>	Arquitecto urbanista en consultorías de estudios y diseños.	La sumatoria en máximo 4 contratos deberá acreditar como mínimo un valor igual o superior a <b>540 SMMLV</b> del año de terminación de cada proyecto	<b>30%</b> en cada proyecto y en todo caso, deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando se lo requiera
1	Especialista en estructuras	Profesional en ingeniería civil con postgrado	Diseñador estructural en estudios técnicos	La sumatoria en máximo 4 contratos deberá acreditar	<b>25%</b> en cada proyecto y en todo caso, deberá estar presente en las

Cant	Cargo a desempeñar	Formación académica	Experiencia específica		% de dedicación en la duración total del contrato producto del presente proceso de selección
		-Tiempo mínimo de expedición de la matrícula profesional	Como/ En	Número de contratos	
		en el área de estructuras <b>10 AÑOS</b>	y diseños de proyectos de edificaciones cubiertas	como mínimo un valor igual o superior a <b>540 SMMLV</b> del año de terminación de cada proyecto	reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando se lo requiera
1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en Geotecnia <b>7 AÑOS</b>	Diseñador de estudios de suelos de proyectos de edificaciones cubiertas.	La sumatoria en máximo 4 contratos deberá acreditar como mínimo un valor igual o superior a <b>540 SMMLV</b> del año de terminación de cada proyecto	<b>25%</b> en cada proyecto y en todo caso, deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando se lo requiera
1	Especialista en Diseño Hidrosanitario y de gas	Ingeniero Civil, con estudios de postgrado en el área de Hidráulica <b>7 AÑOS</b>	Diseñador Hidráulico o diseñador HS en proyectos de edificaciones cubiertas.	La sumatoria en máximo 4 contratos deberá acreditar como mínimo un valor igual o superior a <b>540 SMMLV</b> del año de terminación de cada proyecto	<b>25%</b> en cada proyecto y en todo caso, deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando se lo requiera
1	Especialista en Estudios Eléctricos	Ingeniero Eléctrico <b>7 AÑOS</b>	Diseñador eléctrico en proyectos de edificaciones cubiertas.	La sumatoria en máximo 4 contratos deberá acreditar como mínimo un valor igual o superior a <b>540 SMMLV</b> del año de terminación de cada proyecto	<b>25%</b> en cada proyecto y en todo caso, deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando se lo requiera
1	Especialista Ambiental.	Ingeniero ambiental o forestal <b>5 AÑOS</b>	Especialista ambiental en consultorías de estudios y diseños de proyectos de infraestructura.	La sumatoria en máximo 4 contratos deberá acreditar como mínimo un valor igual o superior a <b>540 SMMLV</b> del año de terminación de cada proyecto	<b>25%</b> y en todo caso, deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando la SED lo requiera.
1	Especialista en paisajismo	Arquitecto con estudios de	Arquitecto paisajista en consultorías de	Máximo 4 proyectos, los cuales deberán sumar en su	<b>25%</b> en cada proyecto y en todo caso, deberá estar presente en las

Cant	Cargo a desempeñar	Formación académica -Tiempo mínimo de expedición de la matrícula profesional	Experiencia específica		% de dedicación en la duración total del contrato producto del presente proceso de selección
			Como/ En	Número de contratos	
		postgrado en paisajismo. <b>5 AÑOS</b>	estudios y diseños de proyectos de infraestructura	conjunto un ÁREA DISEÑADA IGUAL O SUPERIOR a 11.000 m <sup>2</sup> .	reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando se lo requiera
1	Especialista bioclimático	Arquitecto o ingeniero con estudios de postgrado en el área de bioclimática o manejo eficiente energía. <b>5 AÑOS</b>	Especialista bioclimático en proyectos de estudios y diseños de edificaciones cubiertas	La sumatoria en máximo 4 contratos deberá acreditar como mínimo un valor igual o superior a <b>540 SMMLV</b> del año de terminación de cada proyecto	<b>25%</b> en cada proyecto y en todo caso, deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando se lo requiera
1	Profesional de costos, presupuestos y programación	Arquitecto o ingeniero civil <b>5 AÑOS</b>	Profesional de costos, presupuestos y programación en proyectos de estudios y diseños de edificaciones cubiertas	La sumatoria en máximo 4 contratos deberá acreditar como mínimo un valor igual o superior a <b>540 SMMLV</b> del año de terminación de cada proyecto	<b>25%</b> y en todo caso, deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando la SED lo requiera
1	Profesional de apoyo	Arquitecto o ingeniero civil <b>5 AÑOS</b>	N/A	N/A	<b>100%</b> en cada proyecto y en todo caso, deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando se lo requiera
1	Topógrafo	Profesional o técnico en Topografía	Topógrafo o ingeniero topográfico	La sumatoria en máximo 4 contratos deberá acreditar como mínimo un valor igual o superior a <b>540 SMMLV</b> del año de terminación de cada proyecto	<b>10%</b> y en todo caso, deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando la SED lo requiera
2	Cadeneros	N/A	N/A	N.A.	<b>5%</b> en cada proyecto y en todo caso, deberá estar presente en las reuniones y/o comités,

Cant	Cargo a desempeñar	Formación académica -Tiempo mínimo de expedición de la matrícula profesional	Experiencia específica		% de dedicación en la duración total del contrato producto del presente proceso de selección
			Como/ En	Número de contratos	
					en la toma de decisiones y cuando se lo requiera
1	Dibujante	Profesional en arquitectura o técnico delineante	N/A	N/A	<b>100%</b> en cada proyecto y en todo caso, deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando se lo requiera

(...)"

**DÉCIMA CUARTA:** Modificar en los TCC el numeral "6.3.4 "Indicadores De Capacidad Organizacional" el cual quedará así:

*Los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:*

Indicador	Índice Requerido	Formula Oferente Individual	Formula Oferente Plural
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Mayor o igual a <b>5%</b>	$ROE = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} (\%)$	$ROE = \frac{\sum UO_n \times \%n}{\sum P_n \times \%n} (\%)$
Rentabilidad del Activo (ROA)	<u>Mayor o igual a <b>2%</b></u>	$ROA = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} (\%)$	$ROA = \frac{\sum UO_n \times \%n}{\sum A T_n \times \%n} (\%)$

(...)"

**DÉCIMA QUINTA:** Se modifica de manera general el Anexo 4 - Especificaciones Generales de los TCC, el cual será publicado de nuevo en la página oficial del proceso.

**DÉCIMA SEXTA:** Las demás disposiciones contenidas en los TCC definitivos continúan sin modificación.

PATRIMONIO AUTONOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

-FFIE